



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso VERBAL "Pertinencia" de BLANCA INÉS BOLAÑOS GUIJO, MELBA CECILIA BOLAÑOS URQUIJO, RUBÉN DARÍO BOLAÑOS GUIJO y ENRIQUE BOLAÑOS MORA contra DIONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

No.253684089001 2019 00068 00

No se accede a la solicitud que ha presentado la mandataria judicial de los amparados por pobres máxime que el motivo por el cual se invoca no hace alarde a los postulados del numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso 2º del artículo 154 ejusdem y riñe además con las manifestaciones que sus prohijados han desencadenado en escrito precedente.

De otra parte no se accede a los pedimentos que han implorado los amparados por pobres por improcedentes y prematuros, mas se les exhorta para que sus derechos y solicitudes las invoquen a través de su apoderada.

Y, finalmente, el proceso continuará su curso normal, mas el término para que los amparados ejerzan su derecho de defensa y contradicción se contabilizará a partir del día siguiente al de su posesión de su apoderada. En consecuencia la profesional del derecho que funge como mandataria de HORTENCIA BOLAÑOS RODRÍGUEZ y ABELARDO FLÓREZ procederá de manera in mediata a ejercer el encargo encomendado. Comuníquesele esta determinación.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 001 DE HOY 13 de enero de 2020

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy, 17 ENE 2020 NOTIFIQUE en forma personal
 el contenido de la providencia de fecha 19 DIC 2019 29 AGO 2019
 Señor, Norkcia Mariela Mendez Galindo
 en su calidad de, Ap en pobreza identificado (a) con
 C. C. N°. 52338185 expedida Bogotá
 y T. P. N°. 199236 del C. S. de la J.

El (la) Notificado (a).

El (la) Secretario (a).

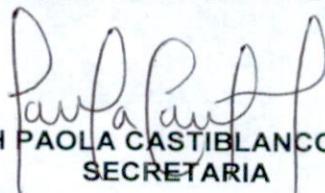
REPÚBLICA DE COLOMBIA



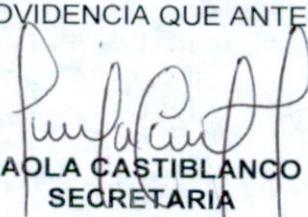
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

14 DE ENERO DE 2020. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A
 CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
 SECRETARIA

16 DE ENERO DE 2020. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M.
 QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
 SECRETARIA